



**CARTA CIRCULAR DGCINE
NÚM. 002/2025**

A los: Productores Cinematográficos y Audiovisuales, Gestores y Usuarios del Sistema de Registro Cinematográfico.

Asunto: Puesta en circulación de las adecuaciones a las guías de PUR, Artículo 39.

VISTA: La Ley Núm. 108-10 para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana, del 29 de julio de 2010 y sus modificaciones (la "Ley Núm. 108-10").

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 06 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 108-10, instituido por Decreto Núm. 370-11, del 13 de junio de 2011 (el "Reglamento de Aplicación Ley Núm. 108-10").

POR CUANTO: La Dirección General de Cine (DGCINE), en el marco de sus atribuciones legales, debe garantizar que los procesos de aplicación y ejecución de la Ley Núm. 108-10 se desarrollen de manera clara, eficiente y accesible para todos los actores del sector cinematográfico y audiovisual.

POR CUANTO: Se ha identificado la necesidad de adecuar y actualizar las guías de Procedimiento Único de Registro (PUR), artículo 39, con el propósito de simplificar, estandarizar y transparentar los trámites administrativos.

POR CUANTO: En virtud del artículo 3, literal n) del Decreto 370-11, Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10, corresponde a la DGCINE "elaborar los formularios y formatos preestablecidos para los procesos de inscripción en los Registros del SIRECINE, de obtención de certificados provisionales y definitivos de nacionalidad dominicana, de obtención del Permiso Único de Rodaje y para los distintos procesos necesarios para la aplicación de los incentivos fiscales de la Ley;

POR CUANTO: Las mejoras incorporadas en las guías tienen como finalidad facilitar el cumplimiento normativo por parte de productores, gestores y demás usuarios, optimizando la comprensión de los requisitos y reduciendo posibles errores en el proceso de registro.

POR CUANTO: Estas adecuaciones responden al compromiso institucional de la DGCINE de promover buenas prácticas administrativas y de apoyar el crecimiento sostenible de la industria cinematográfica nacional mediante herramientas claras y de fácil aplicación.

POR TANTO: La Directora General de la DGCINE, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 2) del artículo 10 de la Ley Núm. 108-10, así como el literal b) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación de la citada ley, dispone lo siguiente:

PRIMERO: Quedan formalmente puestas en circulación las adecuaciones realizadas a las guías de Solicitud de Permiso Único De Rodaje (PUR artículo 39) (SIRE- G05) y Guía Validación de Gastos Bajo el Artículo 39 (JRD-G43), las cuales serán de aplicación obligatoria para todos los trámites vinculados a dicho procedimiento.

SEGUNDO: A los fines de unificar y actualizar los criterios establecidos, se dispone que las Guías anteriores, quedarán sin efecto a partir de la fecha de la presente Guía, siendo sustituidas en su totalidad por la Guía, la cual regirá en lo adelante como el documento oficial de referencia para los procesos correspondientes.

TERCERO: Las guías estarán disponibles para consulta y descarga a través del portal oficial de la DGCINE.

CUARTO: Los productores, gestores y demás usuarios deberán aplicar las disposiciones contenidas en las guías adecuadas en todos los procesos administrativos relacionados con el artículo 39 del Procedimiento Único de Registro (PUR).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



MARIANNA VARGAS GURILIEVA
Directora General de Cine

